

Agosto

Hu. de 29 de Agosto de 1802 de Plan de med. y
pres. Coruña.

D. Montesquieu En Salamanca otros dia congregados los v. r. del
D. Pando margen, habiendo oido al Fr. Mo. Profilo en
R. Hafolla cerca de varios pajes, y demás ocurrencias, de su
D. Zepa con en la manifestación en la que quedaron sacadas
R. Martel fechas de su celo y actividad, a fin de lograr
la intención de la Soc. y aprobación en Dho Plan
y la comisión Tanta grada entorada de todo, dñ
y qd al Fr. Mo. Profilo, y acordó q. se haga una
nueva repre. a V.M. por medio del Com.º Con
vallero, pidiendo la aprobación interna del es-
tado Plan, y se comisiona al Fr. Mo. Profilo para
otra repre. y q. q. parroca, y haya proporc. en sede
al Clm.º del Estado de este rey, Com.º a
lo mismo v. r. p. a recomendar este asunto y escribir
al Fr. Mo. v. r. Marg.º de Cerralbo, con lo q. se conc.
dijo en esta Hu. q. firmaron dos en Dho v. r. c. y q. el
v. r. en fe de ello -

D. Ortiz
Por

D. Montesquieu

Ledesma
1802



Y quisiéndole acuerdos aprobar la cuenta de gastos
de Comisión de 1844.
Le pregunta el Hno. Matoso, pero
se negaría la Tta. tratar de ese negocio
muy indistinto para resolver lo que estima
conveniente fecha ut raya de

○

○

impedir en las diligencias que se hagan
entre este ministerio y el de Gobernación
en los asuntos de su competencia.

mitte

Z

Se acuerda

○

Y quedan
dicho acuerdo

○

AVSA



Hene' relaci'on en Clas. P'leto en 1800
Sept. 22/1802, donde se leyo, en el 6º-
Medio y Corregido en q: Díos Avento

L
Jto de 29 de Ag. en 1802 de Plan en
Medio y Corregido en q: Díos Avento
de en Comon et methaphor —

Ottonidae



Cuenta, que da a la Hno. el M^r Rafols de
lo gastado en su comision en Madrid, relati-
va al plan de Medicina.

Cargo

Se me hace cargo de tres mil n^d, que
recibi por libramiento antes de salir
de Salamanca. - - - - - 3000 n^d.

Data

Alquiler de dos asientos de coche p ^a mí i mi criado. - - - - -	0420 n ^d
Gasto del camino, i posadas. - - - - -	0220 n ^d
Dos dias de coche en Madrid p ^a hacer varias visitas con el Dr ^r Oter. - - - - -	0088 n ^d
A un Amanecer. - - - - -	0020 n ^d
Tres copias del plan. - - - - -	0036 n ^d
Propinas. - - - - -	0868 n ^d
Alquiler p ^a la vuelta, i gasto del cami- no, he calculado lo mismo, que a la ida 0640 n ^d .	<u>1652 n^d</u>

Quedo alcanzado en mil trescientos
cuarenta i ocho n^d, que son los mis-
mos, que con corta diferencia he gasta-
do en los 55 días que he permanecido
en Madrid, saliendo i razón de veinte
i quatro n^d i medio dianos. - - - - - 1348 n^d.

Salam^{ca} 23 de Agosto de 1802.

M^r Rafols



Primo Pto

5

El M^o Fr. Benito Rafols, del orden de S. Bernardo,
se advierte, que Cathedr^{co} de prima de Theol^a de la Univ^d de Salamanca
esta no es copia i su comisionado p^r solicitar la aprobacion del plan
litexal de la prae^c de Medicina i Cirugia, presentado a S. M. i V. G. con
sintida al S^o el debido respeto oppone los gravissimos perjuicios q^e
Ministro, por haze seguiran a la enseñanza de estas dos facultades,
esta hecho sin i a los caudales del Area, si S. M. no se digna tomar
oxion; pero en la presentam^e alguna resolucion sobre la solicitud del Cba^o
abstancialm^e la paontam^e alguna resolucion sobre la solicitud del Cba^o
misma, y solo di: tro: porque en el año proximo venidero carecpcion
versas las expresioⁿ nos Cathedr^{cos} de Medicina i Cirugia de reglas cien-
tificas por donde dar lecciones a sus discípulos, i de me-
thodo de enseñanza, i de gobierno en su Colegio, lo q^e
al ocasianaria indubitablem^e mucha confusioⁿ en po-
jicio del publico. Por otra parte, la Univ^d queda anue-
alm^e gravada en ochenta mil rs^p anuales, como lo h^e
ene representado anteriorm^e, cuya carga es superior
i sus facultades, i si continuase, arruinaria a los Ca-
thedr^{cos} de las demás facultades. Todos estos inconvenien-
tes cesarian, si S. M. se dignase tomar una resolu-
cion interiora, en el caso, q^e algunas circunstancias
imprevistas impidieren la pronta aprobacion aboluta
del plan. Esto se podria verificar, si V. G. tuviese la
bondad de inclinar el real animo de S. M. a q^e se
siniese aprobar interinam^e el plan de Medicina i
Cirugia presentado; q^e la Univ^d continue sus examenes
i nevalidas de cirujanos Romancistas, i Sangradoras, des-
positando su producto hasta q^e se declare a quien
pertenezca; i a fin de aliviar la carga de la Univ^d, q^e
no se provea la Cathedra de afectos esternos vacante
substituyendose en la forma q^e hasta aqui, pagandose
solam^e al de afectos internos 160 florines, ciento diez
a cada uno de los de Materia Medica, i Patologia,
diez mil rs^p a cada uno de los de Regencia, i cuatro
mil al Moderator, previniendose, q^e en el caso de de-
clararse los depositos en favor de la Univ^d, se les com-
pletaran sus salarios. Si lo opera la Univ^d del zelo
i amor q^e V. G. la profesa. Dios n^o S^o q^e a V. G.

nr^d d^r Madrid

AVSA



Consigné à la Ville de Paris le 20 de Septembre
1810
A l'ordre d'Edme François et Cie
Chez le Dr. Chodat au 1^{er} étage



2

asimismo de su de acuerdo con el que se ha acordado el
señor obispo de Salamanca en la reunión del
29 de Agosto de 1802.

La Universidad de Salamanca hace presente
a V. Exc.^a con el mayor respeto: que en cumplimiento
de lo que S. Mag. se había dignado mandarle por Real
Orden de 18 de Marzo de 1801 y otras posteriores, di-
giuso un plan de Estudios de Medicina y Cirugía, progo-
niendo a S. Mag. lo que jugó conveniente para mejorar
estos estudios, y ordenar los dos Colegios ^{de Medicina y Cirugía} en la forma q.
parecía mas útil al público, y mas ventajosa para la
prosperidad de estos encauzamientos. V. Exc.^a sabe que ~~se~~
en el mes de Junio del presente año un Comisario de la
Universidad presentó a S. Mag. por mano de V. Exc.^a
el referido plan y arreglo, y que desde entonces ha solicita-
do oficieramente la resolución que fuere mas del Real agrado:
pero considerando ahora las dificultades y dilaciones q.
son inevitables en los nuevos establecimientos, y conociendo por otra
parte que sería sumamente perjudicial al público, y expues-
to a gravísimos inconvenientes el que la enseñanza de los sa-
mos tan importantes de la instrucción pública quedaren
sin reglas fijas y sin ley alguna para el proximo curso
A. V. Exc.^a suplica rendidamente que en atención al continuo espacio de tie-
rra q.
yo q.
restablecimiento del curso siguiente se lea inclinase el Real
animo de S. Mag. a ~~que~~ q.
sin perjuicio de lo que S. Mag. se vi-
riese q.
quierer en orden a la aprobación del plan presentado,
por ahora e interin se comunica al Claustro q.
la resolución la
Universidad se pudiese por el plan referido ari lo expresa de
la justificación de V. Exc.^a y de lo particular aspecto q.
siempre
se ha merecido este general estudio. Vno. Por q.
a V. Exc. m.^a
Salam. 29 de Agosto de 1802



t
Corresponde a la Placa 29 del Vol. 2 de 1802
Dona se acosa esta reja en sobre chido
interior con plan de fondo. Cangas